

**ACTA VI DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO A REALIZAR EN EL PROGRAMA “FESTIVAL LORCA Y GRANADA EN LOS JARDINES DEL GENERALIFE”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

**EXPEDIENTE: CONTR2022 130633**

Asistentes:

- Almudena Bocanegra Jiménez, Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, quien actúa como presidenta.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad Jurídica y Contratación, quien actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, Jefe de Área de la Unidad de Control Interno, quien actúa como vocal.
- Enrique Gámez Ortega, Coordinador del programa “Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife”, quien actúa como vocal.
- Juan Manuel Ferriz Ortiz, Jefe de Departamento del Teatro Alhambra, quien actúa como vocal.
- Francisco Javier Ortega Ortega, Técnico de Gestión del Teatro Alhambra, quien actúa como vocal.
- María Jesús Rodríguez Ríos, Técnico de Gestión de la Unidad Jurídica y Contratación, quien actúa como secretaria.

En Sevilla, a 25 de mayo de 2022, siendo las 12,30 horas.

Se constituye la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO A REALIZAR EN EL PROGRAMA “FESTIVAL LORCA Y GRANADA EN LOS JARDINES DEL GENERALIFE”.

Se da lectura a la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía del recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad Servicios Especializados en Distribución Artística, S.L. contra la resolución de adjudicación del referido contrato, por la que se dicta resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de fecha 25 de mayo, que anula la citada adjudicación, retrotrae las actuaciones del procedimiento a la fase en la que una vez clasificadas por la mesa de contratación las proposiciones presentadas se eleva la correspondiente propuesta al órgano de contratación, y se procede al levantamiento de la suspensión automática del procedimiento.

En virtud de lo anterior, la mesa de contratación propone adjudicar el contrato de representación pública del espectáculo a realizar en el programa “Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife”, al siguiente licitador por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, correspondiendo este supuesto a la entidad Servicios Especializados en Distribución Artística, S.L.

Con carácter previo a la adjudicación, la licitadora deberá presentar en el plazo de diez (10) días hábiles, conforme a lo previsto en el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares la documentación que se indica a continuación:



- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
- Documentos acreditativos de la representación.
- Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera, conforme a lo exigido en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documentos acreditativos de la solvencia técnica, conforme a lo exigido en el Anexo XV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones con la Seguridad Social en procedimientos de contratación, conforme al anexo XVI-B del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, y justificante de pago del último recibo en caso de haberse dado de alta en otro ejercicio distinto al corriente.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, conforme a lo exigido en el Anexo XVII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Declaración sobre la promoción de igualdad (anexo XVIII del pliego de cláusulas administrativas particulares).
- Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, que podrá presentarse mediante alguna de las formas previstas en el artículo 108.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Y sin nada más que tratar, concluye la reunión, siendo las 13,00 horas.